



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 135-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 07 de setiembre de 2017.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre la propuesta alcanzada para aprobación del PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL MÓDULO DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley Universitaria N° 30220 y en las disposiciones formalmente emanadas de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en la Universidad Nacional de Tumbes se viene cumpliendo con el procedimiento correspondiente para alcanzar el licenciamiento institucional, siendo uno de los tantos requisitos, para tal efecto, garantizar o minimizar la ocurrencia de riesgos para los docentes y estudiantes que desarrollan actividades en los diferentes laboratorios de la Universidad;

Que en conformidad con lo expuesto, el Protocolo señalado en la referencia, constituye un documento técnico en el que se establecen las acciones y actividades que deben realizarse para asegurar la seguridad de docentes y estudiantes en el Módulo de Gastronomía de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer en los términos que se consignan en la parte resolutive, la aprobación del indicado documento técnico, cuyo texto fue visto, analizado y evaluado en la sesión extraordinaria que a continuación se indica;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en la sesión extraordinaria del 07 de setiembre del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL MÓDULO DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, documento que consta de definición, objetivo, estándares de seguridad, normas específicas de seguridad, manejo de residuos



RESOLUCIÓN N° 135-2017/UNTUMBES-FACSO-CF

orgánicos y medidas en casos de emergencias; y cuyo texto se adjunta y forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Director de la Escuela Profesional de Turismo, la responsabilidad del funcionamiento del Módulo de Gastronomía de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, con especial sujeción al interés académico y con observación de lo normado en el Protocolo aquí aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR que es compromiso del Director de la Escuela Profesional de Turismo, realizar los trámites que corresponden, para la incorporación del indicado protocolo, en la información relacionada con el licenciamiento institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo prescrito en la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el siete de setiembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C c.
- RECTOR - VRACAD - OGCA - FACSO
- DET - DDET - REG. TEC - MCF
- Archivo
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

